

OBLIGACIONES DEL SACRISTÁN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DEL SALVADOR DE MANZANERA AÑO 1900. Libro de las cuentas de fábrica (1762-1934). Archivo parroquial de Manzanera. Folio suelto en muy mal estado

*Al principio de este año he nombrado Sacristán de la Parroquia a Vicente Pérez Villar, el cual acepta el cargo con las obligaciones y derechos que a continuación se expresan:*

*1º.- Su conducta moral y religiosa ha de ser intachable. Ha de tratar a los sacerdotes con respeto y agrado, tanto en la Iglesia como fuera de ella. En la Iglesia se conducirá siempre con la mayor compostura, y tratará las cosas y objetos del Culto Divino con la reverencia y veneración que se merecen y procurará la limpieza y aseo de todo.*

*2º.- Será obligación del mismo, asistir a todas las funciones, servir al Párroco y Señores Coadjutores en las cosas que son de su incumbencia, acompañarles cuando se lleve a los enfermos los Santos Sacramentos, lo mismo de día que de noche. Mientras pueda y quiera, José Blasco, será acompañante para las masías, continuará siéndolo y desde esta fecha se le pagarán dos pesetas cada vez que salga, cuando éste cese recaerá la obligación y los derechos en el Sacristán.*

*3º.- Será obligación suya el barrer la Iglesia ayudándole los infantillos, limpiar el polvo en los altares, confesionarios, el coro...*

*4º.- Hará las hostias cada quince días o con más frecuencia si fuese necesario.*

*5º.- Cuidará la lámpara del Santísimo, procurando que arda siempre y esté limpia.*

*6º.- Será cargo suyo el tocar las campanas siempre que sea necesario y según la costumbre de la Parroquia.*

*7º.- Todos los días a la hora acostumbrada, abrirá la Iglesia, tocará la oración, sacará los ornamentos para la Misa, limpiará el polvo en la sacristía y altar mayor, teniendo dispuesto todo lo necesario para la celebración de la Santa Misa, a la que ayudará cuando sea necesario y no puedan hacerlo los infantillos, cuidará de éstos para que concurran a hora competente, y permanezcan en ella hasta terminar las misas...(texto dañado)*

*Por ahora le auxiliará para tocar las campanas, Anselmo Barrachina, en los días y oraciones siguientes: en las fiestas de 1ª clase y siempre que se haga toque solemne que el Sacristán por sí sólo no puede hacer, durante las procesiones que tenga el Sacristán que llevar la cruz, en los entierros de adultos por igual motivo, le ayudará también a barrer la Iglesia y por este trabajo cobrará, en los entierros de adultos dos reales y tres el Sacristán, cuando sean sencillos, en los ordinarios tres y seis respectivamente. En los párvulos con Misa, en todos habrá órgano y cobrarán tres reales cada uno y lo mismo en las misas cantadas y fiesta votivas.*

*Manzanera a 12 de diciembre de 1900. Cándido Sebastián, cura*